



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/1/2023**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía** promovido por José Luis Flores Pacheco, en contra de la **“RESOLUCIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR ESTA COMISIÓN EN EL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-1652/2022-REV”** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023.

ACTOR: JOSÉ LUIS FLORES PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2022, EMITIDA POR ESTA COMISIÓN EN EL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-1652/2022-REV" (*sic*).

Con esta fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha diez de enero del año en curso, de Jorge Francisco López Rodríguez, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA de nueve del mes y del año en curso, dictado en el expediente indicado al rubro, por los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la determinación de mérito, remitiendo en archivo adjunto la referida determinación judicial y la presente cédula de notificación, asimismo se informa que la documentación atinente será remitida a la brevedad vía mensajería especializada. Lo anterior para los efectos legales conducentes; y con el oficio TEPJF-SGA-OA-49/2023, de fecha once de enero del año en curso, signado por Paola Elena García Marú, Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de sala de nueve de



enero de dos mil veintitrés, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, se remite documentación; el primero recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día diez de enero del presente año a las 23:02:19 horas, y el segundo recibido el día dieciséis de enero del mismo año a las 9:50 horas, mediante mensajería especializada DHL, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/1/2023, como Juicio para la protección de los derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de fecha nueve de enero del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que **reencauza** el escrito de demanda, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda; en razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **quédense los presentes autos en la ponencia que presido**, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2023.
ACUERDO DE TURNO

consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1474/2022, por la citada Sala Superior.

TERCERO: Toda vez que ya fueron recibidas ante esta autoridad las constancias originales atinentes, intégrense las mismas al presente expediente, para los fines legales conducentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta misma fecha (16 de enero de 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.

